**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-12-2022**

**SIAD 444926**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente**

**GUATEMALA, ENERO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[FORMULARIO SR-1](#_TOC_250000) 4

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-12-2022, de fecha 14 de enero de 2022, fui nombrada para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de “Auditoría a Sistemas Informáticos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017”, que dicha institución fiscalizadora efectúo en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, emitiendo recomendaciones aplicables a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, las cuales quedaron en proceso en el informe de auditoría CUA No. 107002-1-2021.

**OBJETIVOS GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a seis recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría a sistemas informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR-1)**

**Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables**

**Hallazgo 2. Falta de actualización en la fecha de ingreso del empleado en el sistema GUATENÓMINAS.**

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que según reporte R00809749 rpt., de 25 empleados 5 de ellos no tienen fecha de ingreso en el Ministerio. No obstante, los 2 casos indicados por Contraloría General de Cuentas ya fueron corregidos, la ficha de algunos empleados generada en el Sistema GUATENOMINAS, presentan desactualización.

**Hallazgo No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS.**

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que a pesar de la solicitud enviada a la Dirección de Recursos Humanos, solicitando el apoyo para la actualización en GUATENOMINAS, por no tener acceso para realizar el proceso y al 24 de enero de 2022, no han tenido respuesta favorable ya que, según muestra seleccionada, de 4 establecimientos educativos oficiales en el Sistema GUATENOMINAS en el módulo puestos, consultas de puestos que describe el campo de horarios y jornada laboral, indican jornada diurna y horario laboral de 9:00 a 17:30 horas.

**Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.**

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que de los 8 casos reportados por Contraloría General de Cuentas, 2 de ellos ya fueron solventados y 6 están en el Sistema GUATENOMINAS con status BAJA y al 24 de enero de 2022 se encuentran insolventes.

**Hallazgo No. 8. Incumplimiento a normativa vigente.**

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que según el Sistema GUATENOMINAS, se evidencia que efectivamente existen 4 casos de personal que se encuentran solventes. Asimismo, hay pruebas que evidencian gestiones que la Jefe del Departamento de Recursos Humanos ha realizado, a efecto de recuperar los fondos asignados de forma improcedente; sin embargo, al 24 de enero 2022, no se ha recuperado la totalidad de los salarios percibidos no devengados.

**Hallazgo No. 9 Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENOMINAS**

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que a pesar de la actualización que han realizado a varios empleados, de los 131 casos reportados por Contraloría General de Cuentas, evidencia que 6 empleados aún tienen registrado el dato de la cédula de vecindad, según el Sistema GUATENOMINAS. Asimismo, de acuerdo al reporte R00809748.rpt Empleados por Ubicación Funcional, fueron localizados 15 casos adicionales a los reportados por Contraloría General de Cuentas.

**Hallazgo No. 10 Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENOMINAS.**

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que no obstante han realizado actualización de datos; de acuerdo a las pruebas de cumplimiento realizadas, el reporte R00809748 Empleados por Ubicación Funcional, generado al 24 de enero 2022, reporta varios casos de empleados que aún aparece el número de cédula de vecindad, evidenciando que no se ha dado total cumplimiento a la recomendación de Contraloría General de Cuentas.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo; así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectúo el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, realizar las acciones para dar cumplimiento a las seis recomendaciones que quedaron en proceso y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.

Los comentarios y el estado de la implementación de las recomendaciones, quedó anotado en el Acta No. DIDAI-01-2022, de fecha 26 de enero del año 2022, del libro de Actas L2 32506, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el 26 de julio de 2016.

















